



Convenio de Colaboración para el desarrollo y cumplimiento de Servicio Social que celebran por una parte La Dirección de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco representando en este acto por el C. GERMAN GARCIA RIVERA por otra parte el CBTa. 106 representado por el C. LIC. ANGEL CARRILLO GARCIA Director, quienes sujetan el presente Convenio al tener los siguientes antecedentes, objetivos, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES:

El CBTa. 106 ha propuesto a la Dirección de Desarrollo Rural, celebrar un CONVENIO DE COLABORACION para que los alumnos puedan prestar su Servicio Social en esa Institución.

Las partes reconocen que los trabajos se realizarán conforme a la Normatividad existente para desarrollar el Servicio Social y a los programas elaborados por ambas partes de acuerdo a las necesidades educativas y los recursos disponibles.

Con base en lo antes expuesto, se formula el presente Convenio de Colaboración para el desarrollo del Servicio Social, bajo los siguientes.

OBJETIVOS:

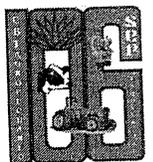
Los principales objetivos de este Convenio de Colaboración son los siguientes:

- Apoyar a cada una de las actividades que se realizan para la comunidad.
- Apoyar en las actividades de la Dirección de Desarrollo Rural
- Apoyar en la Promoción y Difusión de todos los eventos Desarrollo Rural
- Contribuir a la formación profesional de los educandos.
- Que los alumnos cumplan satisfactoriamente con su Servicio Social.

DECLARACIONES:

I. El CBTa. 106 Declara:

- a) Que es una Institución Pública del Gobierno Federal dependiente de la Secretaría de Educación Pública adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente en forma directa de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
- b) Tener domicilio legal en Carretera Internacional No. 497, colonia Ex hacienda de Abajo en Tequila, Jalisco.
- c) Conciente de la importancia que reviste la participación de los recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de las actividades productivas del país y en particular aquellas relacionadas con su objeto social manifiesta su interés por coadyuvar con éste en los términos y condiciones previstas con el presente Convenio de Colaboración con la finalidad de formar personal capacitado que requieran las comunidades del Estado.



- d) Que desea iniciar, mover, difundir y dirigir toda clase de actividades educacionales, culturales, de investigación científica, reforestación y cuidado del medio ambiente.
- e) Que contempla extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura de las ciencias, las artes, la tecnología, el medio ambiente y en general, el estudio a todos los estratos de la sociedad.
- f) Que para cumplir con su objeto cuenta con el reconocimiento de validez oficial por parte de la S.E.P. y que imparte sus enseñanzas a nivel Medio Superior.
- g) Que su representante Institucional atenderá la supervisión de todo lo relativo al cumplimiento de éste convenio.

Atentas a las anteriores declaraciones, ambas partes están de acuerdo en sujetar el presente CONVENIO DE COLABORACION al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

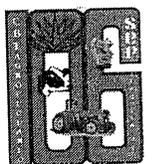
PRIMERA.- Para el logro de objetivos expresados, las partes asumen los siguientes compromisos.

1. El CBTa. 106, se compromete a:

- 1.1. Facilitar alumnos prestadores de servicio social.
- 1.2 Aceptar la participación de la Dirección de Desarrollo Rural
- 1.3 Revisar los programas e informes de las actividades de Servicio Social.
- 1.4 Supervisar el rendimiento educativo de los alumnos prestadores del Servicio Social.
- 1.5 Respetar y hacer que los alumnos respeten los lineamientos establecidos en la reglamentación interna de la Dirección de Desarrollo Rural
- 1.6 Aceptar que los alumnos que cometan alguna falta al reglamento interno de dicha Dependencia durante su permanencia en las instalaciones de esta, se harán acreedores a las medidas disciplinarias procedentes.

II.- La Dirección de Desarrollo Rural Declara:

- a) Ser una Institución Autónoma.
- b) Que cuenta con la autorización correspondiente para llevar acabo el presente convenio.
- c) Que su representante es el C. Germán García Rivera Presidente Municipal de Tequila, Jalisco.
- d) Conciente de la importancia de los recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de las actividades productivas del país y en particular aquellas relacionadas con su objeto social y conociendo la estructura y objeto del CBTa 106, manifiestan interés de colaboración con éste, en los términos y condiciones de éste convenio de COLABORACION, con la finalidad de preparar personal capacitado que requiere el aparato productivo estatal.



e) Aceptar las medidas disciplinarias que se apliquen.

La Dirección de Desarrollo Rural se compromete a:

- 1.1 Asignar áreas específicas de trabajo, para el desarrollo de las actividades de los alumnos prestadores del servicio social en las instalaciones de la dicha Dependencia con domicilio José Cuervo No. 33 en Tequila, Jalisco.
- 1.2 Apoyar las actividades de los alumnos de acuerdo al programa Educativo del CBTa. 106 y al programa Operativo de Desarrollo Rural.
- 1.3 Aceptar que el personal docente asignado, supervise los programas de trabajo de los alumnos prestadores del Servicio Social.
- 1.4 No proporcionar carta de aceptación a ningún alumno del CBTa. 106 que realice tramite en forma particular.
- 1.5 Dictar las disposiciones correspondientes para brindar las facilidades administrativas necesarias para alcanzar los objetivos descritos anteriormente.
- 1.6 Liberar a los alumnos con su servicio social correspondiente.

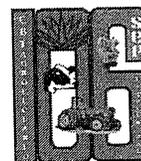
SEGUNDA.- El CBTa 106 y la Dirección de Desarrollo Rural establecen que este convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de firma del presente.

TERCERA.- La duración del presente convenio podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestadas a la otra por escrito, por lo menos con 2 meses de anticipación.

CUARTA.- Cuando se presentara la conclusión anticipada el presente convenio de colaboración, ambas partes, deberán prever una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los alumnos del CBTa 106.

QUINTA.- Cualquier cambio a este convenio se realizara por mutuo acuerdo y por escrito.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido alcance y consecuencias del mismo, y ciertos de que no existen dolo mala fe, intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por admitido ante la presencia de los testigos asistenciales.



Por el C.B.T.A No. 106

LIC. ANGEL CARRILLO GARCIA
Director del Plantel

TESTIGO

ING. J. ARTURO DOMINGO CARO RAMOS
Subdirector de Planeación

TESTIGO

MVZ. HUMBERTO AVILA ORTIZ
Jefe del Departamento de Vinculación

Por el H. Ayuntamiento de Tequila

GERMAN GARCIA RIVERA
Presidente

TESTIGO

ING. ANGEL GONZALEZ LUNA
Asesor del Consejo de Desarrollo Rural

TESTIGO

C. SALVADOR RIVERA ROSALES
Regidor de la Comisión de Desarrollo Rural

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO FINAL DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y EL CENTRO BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO.106 DE TEQUILA, JAL. CONSISTENTE EN 4 FOJAS POR UN SOLO LADO, INCLUYENDO ESTA CORRESPONDIENTE AL DIA: 09 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.